



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5062 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo las labores que lleva a cabo la Asociación "Defendamos Nuestra identidad" destinadas a la protección medio ambiental y patrimonial del espacio público del ejido Norte-Noroeste (NNO) de la ciudad de La Plata. Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5062 /18-19



FUNDAMENTOS

Defendamos Nuestra Identidad es una Asociación Civil sin Fines de Lucro reconocida por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires conformado en 2010 por vecinas y vecinos de la localidad de City Bell y zona norte de la ciudad de La Plata, destinada a la protección medio ambiental y patrimonial del espacio publico del ejido NNO de la Capital provincial.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Defender los intereses de la localidad de City Bell, consecuentemente los de sus habitantes en su calidad de usuarios y destinatarios finales de la actividad urbana, cultural, deportiva, educativa, en cuanto al Patrimonio Cultural se refiera, fomentando las acciones participativas mas adecuadas para ello.
- Proteger y difundir el legado histórico y cultural de la ciudad, reivindicando su identidad y una convivencia armoniosa entre el pasado y el presente, proyectando el mañana.
- Promover campañas de defensa y conservación de aquellos elementos del Patrimonio Histórico de City Bell que lo requieran.
- Difundir y concienciar a los ciudadanos acerca de que son y que representan dichos elementos patrimoniales para la identidad local, como parte fundamental de la historia de nuestro lugar.
- Promover la conservación, restauración y construcción sustentable del Patrimonio Ambiental Urbano.
- Defender el patrimonio cultural de City Bell a partir de acciones y gestiones que estimulen su conservación y permitan su disfrute.
- Difundir y divulgar ante los organismos competentes y la opinión publica, cualquier actuación indebida contra los bienes culturales.
- Vigilar el cumplimiento estricto de las normas urbanísticas y de protección histórico-arqueológicas-arquitectónicas de la ciudad.
- Trabajar mancomunadamente con asociaciones afines de nuestra localidad como de otras localidades.
- Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio cultural de la localidad a través de estu-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 5067 /18-19

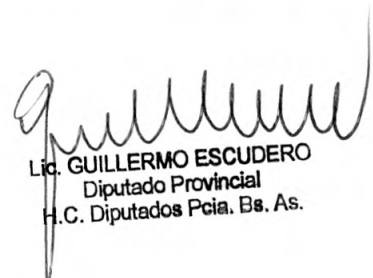


dios, acciones culturales, cursos, jornadas, publicaciones y actividades lúdicas y de ocio recreativo, concienciando a los habitantes en general y a los niños en particular.

- Incentivar mediante programas de actividades educativas la concientización de la defensa del patrimonio local en los establecimientos educativos.
- Implementar un programa que atienda a las cuestiones inherentes al Patrimonio Forestal, identificando especies, estableciendo las podas y curas necesarias, reposición de ejemplares, etc. Participando a la comunidad toda y a los niños a través de sus escuelas.
- Identificar las calles con los nombres originales y la nueva numeración bajo los mismos caracteres de importancia y/o con mayor importancia los nombres originales, ya que se entiende que el cambio ejecutado en la cartelería de la localidad se debe a un estudio respetable, pero considerando también que la nomenclatura original tiene una significación de relevancia en la memoria colectiva de los habitantes de City Bell.
- Adquisición de un bien para la creación del Museo Histórico de City Bell, en el cual se alberguen, conserven y expongan contenidos de valor cultural, histórico, arqueológico, arquitectónico y científico locales. Dicha entidad será permanente, abierta al público, orientada al interés general de la comunidad y recogerá, adquirirá, ordenará, catalogará, conservará, estudiará y exhibirá los bienes testimoniales obtenidos desde la fundación de City Bell hasta el presente.
- Interactuar con las autoridades correspondientes en un programa vial que encauce el tránsito vehicular, de manera que permita la circulación de bicicletas y privilegie al peatón.
- Trabajar mancomunadamente con las autoridades locales, municipales y provinciales a fin de tomar medidas tendientes a solucionar los problemas que afectan al patrimonio cultural, tangible e intangible de City Bell y la región que la alberga.

Sobre la definición elaborada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural celebrada en México en el año 1982 que indica: "El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas", la Asociación DNI trabaja incansablemente en la zona norte de la ciudad de La Plata.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. GUILLERMO ESCUDERO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.